

Acta reunión Ministerio de Educación- UnTER

03 de Septiembre de 2018

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de Septiembre de 2018 siendo las 14.00 horas, se reúnen en la Dirección General de Educación de esta ciudad el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO, Directora General de Educación Prof Mercedes Jara Tracchia, la Directora de Educación Inicial Prof. Ruth DEJTIAR y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro –Un.T.E.R, representado por la Secretaria General Prof. Patricia CETERA, la Secretaria de Nivel Inicial Prof. Patricia Mónica PONCE, la Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura, Pro María Inés HERNÁNDEZ, la Vocal Gremial Docente Prof. Sandra SCHIERONI y la Vocal de la Junta de Clasificación Educación Inicial, Prof Silvia MARQUAZUSSAA.

La Gremial toma la palabra valorando este espacio y esperando poder comenzar a trabajar lo que desde años se viene solicitando, que son las normativas que han quedado ya desactualizadas. Cumpliendo con el acta paritaria del 22 de abril del 2013 en la que se especifica que "...Terminado el proceso de actualización del Diseño Curricular se comenzaría con la revisión del Reglamento de Nivel Inicial." En ese sentido solicitamos que en la Jornada Institucional del 21 del corriente se pueda comenzar a trabajar temas referidos a las mismas, como así también es necesario que las/os compañeras/os del Nivel tengan un espacio para trabajar con la versión 0 del Diseño Curricular, cumpliendo con lo acordado el 07 de julio del 2017, respecto a que: "... se realizaría un trabajo de ida y vuelta con las/os compañeras/os de las distintas Instituciones para la consulta, relectura y suma de aportes y espacios que nos permitan interpelar e interpelarse frente a este nuevo Diseño Curricular". Lo cual también fue manifestado por la Ministerial en el acta del 05 de diciembre del 2017.

Desde el Ministerio se responde que está previsto desarrollar esta tarea por lo que se propone trabajar en los próximos días sobre la propuesta de trabajo a desarrollar en la Jornada Institucional del 21 de Septiembre del corriente.

Respecto a Notas presentadas en el 2016/17/18, se reitera los pedido y se exige el cumplimiento de las normativas, tal es el caso del Jardín de Infantes N° 7 de Catriel (que desde el 15-04-16, a través de la Resol 1339/16, se le ha creado una nueva sala y desde entonces cuenta con 10 secciones y tal lo estipula la normativa vigente corresponde que se transforme en un Jardín de 1° categoría y que desde la Institución se lo solicita desde mayo 2016).

El Jardín N° 42 de Catriel (que cuenta con 12 secciones y un cargo de preceptor/a por turno, siendo que en la provincia hay Jardines de 10 secciones que cuentan con 2 preceptoras/es por turno).

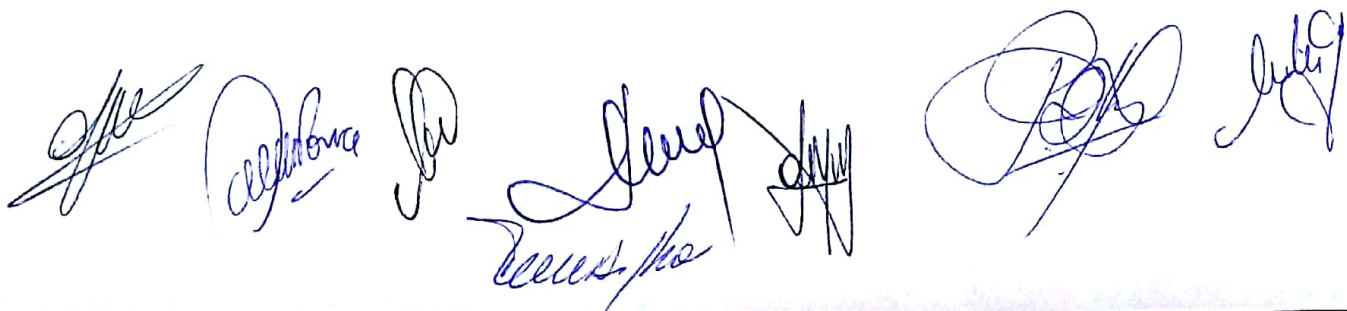
En este sentido desde la gubernamental se responde que se ha avalado la creación de estos cargos.

La gremial requiere respuesta, también, respecto a lo solicitado por el Jardín Maternal N°1 de El Bolsón.

La gubernamental responde que se encuentra analizando este tema, porque dada las particularidades de estas secciones se debe seguir investigando antecedentes y condiciones para dar una respuesta concreta.

La gremial expresa que otro tema preocupante es la situación por la que atraviesan las/os compañeras/os de la zona Atlántica respecto al Art 25 de la Res. 233/98 por lo que solicitamos urgente respuesta a la Nota N° 2063/18, donde se deja de manifiesto la toma de atribuciones, por parte de la supervisora, que por normativa no le corresponden.

Al respecto el Ministerio responde que intervino en esta situación a pedido de la Sra Supervisora, a quien se le informó, por parte de esta Dirección, cual es la forma correcta de aplicación de la reglamentación. Considera necesario aclarar que, en lo general, las cuestiones que tienen que ver con la normativa, para que la aplicación sea uniforme, deben ser tratadas en la Vocalía del CPE.



Seguidamente, la gremial plantea la situación de las compañeras del Jardín de Infantes N°85 que fueron sumariadas. Si bien este tema ya fue planteado en otros ámbitos por la gremial y por parte de la Vocal Gremial Docente, requerimos que hoy se pueda definir una de las cuestiones que se vienen solicitando y es que se pueda diseñar un dispositivo que favorezca la reinserción de manera paulatina y progresiva, de las compañeras a las tareas habituales, después de estar cuatro años separadas de sus cargos

El Ministerio responde que está en conocimiento de la situación, está en contacto con la Supervisión, para hacer un abordaje integral del tema, para realizar una intervención adecuada, si así lo necesitaran las docentes.

La gremial, recuerda que, en el mes de Mayo se les hizo entrega a la D.E.I de las conclusiones a las que se arribaron en el encuentro de Jardines Maternales Comunitarios, a fin de poder establecer cronograma para trabajar al respecto. En este sentido y en esta reunión, consideramos que se puede avanzar en algunos aspectos, como es el hecho de que se puedan unificar criterios a nivel provincial sobre la designación de suplentes para los cargos de promotoras/es de los J.M.C.

- Como primera instancia la Junta de Clasificación debería abrir la inscripción "excepcional" para quienes estén interesadas/os en cubrir esos cargos y confeccionar un listado para cubrir suplencia.

- Las direcciones de estos establecimientos deberán emitir una certificación de servicio, reconociendo los años trabajados (sin concepto)

- Para poder ir paulatinamente transformando estas instituciones en Jardines Maternales es necesario comenzar a regularizar los cargos, por lo que se tendría que habilitar a la Junta a poder incorporar las vacantes de maestra/o de sección al próximo movimiento de Acumulación/Traslado y reincorporación.

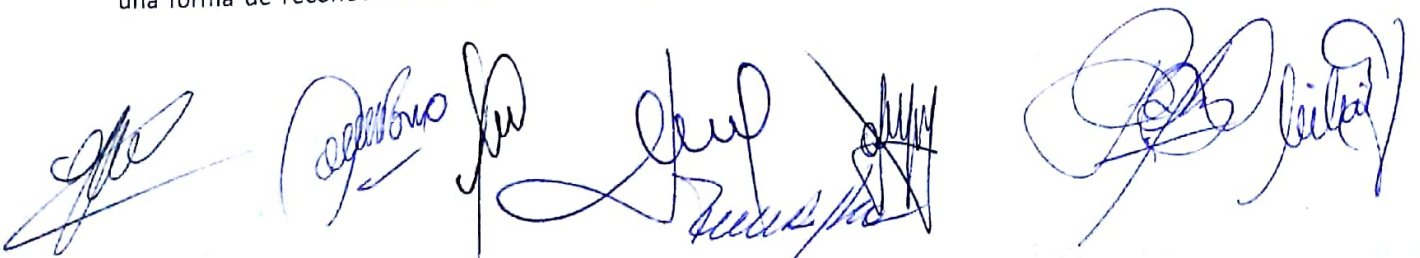
- Otro punto a considerar es poder equiparar los puntos del o la promotor/a con el de preceptor/a de jardín de infantes.

La gubernamental responde que se encuentra estudiando las características de estas instituciones, considera que el cambio debe ser paulatino; debido a que, en este momento se encuentran vigentes dos leyes: La 4268-Programa Provincial de Jardines Comunitarios y la Ley F 4819- Orgánica de Educación Provincial y Resoluciones del CPE. Por lo que es necesario un análisis integral del tema.

Respecto de las suplencias de las/os promotoras/es comunitarias/os, coincidimos con la necesidad de hacer un listado, para ello trabajar con la comisión de títulos, para incumbencias, y su elaboración. Pero, antes de realizar cualquier modificación se hará la consulta pertinente a la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Respecto de los puntos en Nomenclador, la gubernamental indica que esta discusión ya fue acordada oportunamente, en cuanto a cantidad de puntos y ya está firmado en los ámbitos correspondientes. Pero todavía falta escribir la complejidad de los cargos, tareas a desarrollara, responsabilidades, etc, y este cargo de Promotor/a, en particular, tiene que ser definido en este proceso.

La gremial reitera que debe tenerse en cuenta que los cargos de promotor/a tiene una complejidad mayor a cuando fue creado y ahora está frente a sala, con las responsabilidades correspondientes. También es una forma de reconocimiento a la formación que decidieron realizar la mayoría de las promotoras, incluso



algunas ya son profesoras del Nivel y continúan en el cargo, cobrando de manera diferente a sus compañeras/os que cumplen la misma tarea.

La DGE expone que debe realizarse un trabajo sistemático, para analizar la Ley, lo que implica un trabajo a largo plazo, en el que se analice desde los fundamentos de su creación, la historicidad y las funciones de cada cargo.

La gremial vuelve a exigir en este espacio la restitución en sus cargos de las compañeras supervisoras de Nivel Inicial de Cipolletti y la nulidad de todo lo actuado.

El Ministerio responde que esta situación, se encuentra enmarcada en el ámbito que corresponde para su resolución.

La gremial entrega al Subsecretario de Asuntos Institucionales un Informe del Departamento de Salud en la Escuela de UnTER, con el detalle de compañeras afectadas por una arbitraria interpretación de la aplicación del Artículo 6-Readecuación de tareas, de compañeras docentes de Educación Inicial.

Siendo las 18 hs. se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares del mismo tenor.



A collection of handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains five distinct signatures, and the bottom row contains four. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials or names written in a cursive script.